

Martes, 20 de junio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montánchez

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.**

Considerando que durante los días 21 a 23 de junio de 2017 la Sr. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

##### RESUELVO

- Primero. Delegar en D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Pavón Caballero Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 21 a 23 de junio de 2017 ambos inclusive, período de ausencia.
- Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.
- Tercero. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.
- Cuarto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Montánchez, 16 de junio de 2017

M<sup>a</sup> José Franso Seller  
ALCALDESA

